



Municipio de Querétaro



Fiscalía Especializada en el Combate a la Corrupción de la Fiscalía General del Estado de Querétaro

30 SEP. 2020

Fiscal Adscrito Turno 1

Firma _____ Hora 13:40

RECEBIDO

nexo

AL CALOE EN TU CALE



Órgano Interno de Control del Municipio de Querétaro
OFICIO OIC/DA/5942/2020
Asunto: Informe de Resultados de Auditoría OIC/01-AD/20

Santiago de Querétaro, Qro., 30 de septiembre de 2020

Lic. Magdalena Navarrete Zúñiga
Fiscal Adscrito a la Fiscalía Especializada
En el Combate a la Corrupción
PRESENTE:

Le notifico en relación a su solicitud mediante oficio FA1/FECC/330/2020, expediente CI/QRO/13028/2020 del 4 de junio de 2020, de practicar una auditoría "respecto de la adquisición de los apoyos alimentarios y de limpieza, así como para los materiales de seguridad e higiene que fueran autorizados en la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Querétaro, del día dos de abril de 2020", que se han concluido los trabajos de la auditoría realizada al rubro antes descrito, durante el periodo comprendido del 01 (uno) de abril al 30 (treinta) de abril de 2020 (dos mil veinte).

Por lo que, atendiendo al artículo 50 del Reglamento de Auditoría Gubernamental del Municipio de Querétaro y en los términos que establece el artículo 17 fracciones I, II, X y XXV del Reglamento del Órgano de Control del Municipio de Querétaro, se remite el Informe de Resultados que se anexa al presente y que consta de 09 (nueve) fojas útiles en ambos lados.

Sin otro en particular, aprovecho la ocasión de enviarle un cordial saludo.

Atentamente
"Hacemos la Diferencia"

C.P. Fernando Molina Zamora
Director de Auditoría del Órgano Interno de Control
(SEGÚN ACUERDO DELEGATORIO DE FACULTADES DEL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO DE FECHA 27 DE MARZO DE 2020)

c.c.p. Mtro Luis Bernardo Nava Guerrero.- Presidente Municipal

Archivo/Minutaria



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL MUNICIPIO DE
QUERÉTARO
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Hoja N°	Página 1 de 17
Número de Auditoría	OIC/01-AD/20
Ente fiscalizado	Secretaría de Administración
Ejercicio Presupuestal	Del 01 al 30 de abril de 2020
Tipo de Informe	Informe de Cumplimiento

N° de Resultado:	1	Monto fiscalizable:	\$30,000,000.00
Programa, obra o acción:	Apoyos Alimentarios y de Limpieza	Monto fiscalizado:	\$30,000,000.00
Proveedor Adjudicado:	PRODEA S.A de C.V.	Monto de la irregularidad:	N/A

DOCUMENTAL	CUMPLIMIENTO FUNDAMENTO LEGAL
Oficio de suficiencia presupuestal emitido por la Secretaría de Finanzas.	*Políticas en Materia de Adquisición y Contratación de Bienes y Servicios del Municipio de Querétaro, capítulo X numeral 4.
Oficio de justificación emitido por la Secretaría de Desarrollo Humano y Social	*Políticas en Materia de Adquisición y Contratación de Bienes y Servicios del Municipio de Querétaro, capítulo X numerales 1 y 7
Cotización vigente de los Proveedores propuestos:	*Políticas en Materia de Adquisición y Contratación de Bienes y Servicios del Municipio de Querétaro, capítulo X numeral 2
Registro al Padrón de Proveedores del Municipio de Querétaro del proveedor adjudicado	*Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, artículos 68 y 69. *Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios del Municipio de Querétaro, artículos 8, 9 y 10. *Políticas en Materia de Adquisición y Contratación de Bienes y Servicios del Municipio de Querétaro en su capítulo VI párrafo primero.
Estudio de Mercado (Análisis de Proveedores, Bienes y Servicios) emitido por la Secretaría de Desarrollo Humano y Social	*Políticas en Materia de Adquisición y Contratación de Bienes y Servicios del Municipio de Querétaro, capítulo X numeral 6.
Convocatoria a los miembros del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Querétaro.	*Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios del Municipio de Querétaro, artículos 4, 5, 6, 7 y 8 *Políticas en Materia de Adquisición y Contratación de Bienes y



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL MUNICIPIO DE
QUERÉTARO
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Hoja N°	Página 2 de 17
Número de Auditoría	OIC/01-AD/20
Ente fiscalizado	Secretaría de Administración
Ejercicio Presupuestal	Del 01 al 30 de abril de 2020
Tipo de Informe	Informe de Cumplimiento

	Servicios del Municipio de Querétaro, capítulo XI párrafos primero y segundo.
Acta constitutiva del proveedor propuesto.	*Políticas en Materia de Adquisición y Contratación de Bienes y Servicios del Municipio de Querétaro, capítulo X numeral 9.
Constancia de situación fiscal en sentido positivo emitida por el Sistema de Administración Tributaria del proveedor adjudicado.	*Políticas en Materia de Adquisición y Contratación de Bienes y Servicios del Municipio de Querétaro, capítulo X numeral 10.
Manifiesto bajo protesta de decir verdad, donde el proveedor adjudicado manifieste que no es servidor público o tiene parentesco con el servidor público que intervenga en el proceso de adjudicación.	*Políticas en Materia de Adquisición y Contratación de Bienes y Servicios del Municipio de Querétaro, capítulo X numeral 11.
Declaración bajo protesta de decir verdad donde el proveedor manifieste no encontrarse en los supuestos del Artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación	*Políticas en Materia de Adquisición y Contratación de Bienes y Servicios del Municipio de Querétaro, capítulo X numeral 12.
Acta del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Querétaro	*Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, artículo 58 fracción II. *Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Querétaro, artículo 4. *Políticas en Materia de Adquisición y Contratación de Bienes y Servicios del Municipio de Querétaro, capítulo XI párrafos primero y segundo.
Contrato de Adquisición formalizado por los servidores públicos obligados y el proveedor adjudicado, en su caso.	*Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, artículo 42. *Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Querétaro, artículo 37. *Políticas en Materia de Adquisición y Contratación de Bienes y Servicios del Municipio de Querétaro, capítulo XII segundo párrafo.



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL MUNICIPIO DE
QUERÉTARO
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Hoja N°	Página 3 de 17
Número de Auditoría	OIC/01-AD/20
Ente fiscalizado	Secretaría de Administración
Ejercicio Presupuestal	Del 01 al 30 de abril de 2020
Tipo de Informe	Informe de Cumplimiento

ANTECEDENTES

Primero.-La Lic. Magdalena Navarrete Zúñiga, Fiscal Adscrito a la Fiscalía Especializada En el Combate a la Corrupción mediante oficio FA1/FECC/330/2020, Expediente CI/QRO/13028/2020 del 4 de junio de 2020, solicita a este Órgano Interno de Control, la realización de una auditoría *"respecto de la adquisición de los apoyos alimentarios y de limpieza, así como para los materiales de seguridad e higiene que fueran autorizados en la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Querétaro, del día 02 de abril de 2020"*;

Segundo.-El Contador Público Fernando Molina Zamora Director de Auditoría del Órgano Interno de Control del Municipio de Querétaro, (Según Acuerdo Delegatorio de Facultades del titular de Órgano Interno de Control del 27 de marzo de 2020), mediante oficio OIC/5049/DA/2020 informa a el Mtro Luis Bernardo Nava Guerrero Presidente Municipal de Querétaro la solicitud de una auditoría, realizada por la Lic. Magdalena Navarrete Zúñiga, Fiscal Adscrito a la Fiscalía Especializada En el Combate a la Corrupción mediante oficio FA1/FECC/330/2020, Expediente CI/QRO/13028/2020 del 4 de junio de 2020, *"respecto de la adquisición de los apoyos alimentarios y de limpieza, así como para los materiales de seguridad e higiene que fueran autorizados en la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Querétaro, del día 02 de abril de 2020"*;

Tercero.-El Mtro Luis Bernardo Nava Guerrero Presidente Municipal de Querétaro mediante oficio número PM/064/2020 autoriza *"para llevar a cabo el procedimiento de auditoría gubernamental adicional al Programa Anual de Auditoría aplicable para el ejercicio 2020, al que hace alusión en su similar ya invocad"*;

Cuarto.-Para este Órgano Interno de Control es suficiente el argumento vertido por el Presidente Municipal en su oficio, de efectuar una revisión al multicitado procedimiento con la finalidad de dar una opinión técnica y administrativa en relación al cumplimiento con las disposiciones y lineamientos jurídicos que rigen la materia;

Quinto.-El Contador Público Fernando Molina Zamora Director de Auditoría del Órgano Interno de Control del Municipio de Querétaro, (Según Acuerdo Delegatorio de Facultades del titular de Órgano Interno de Control del 27 de marzo de 2020) determina:

- **Primero.**-Que este Órgano Interno de Control del Municipio de Querétaro, es competente para practicar auditorías conforme a lo dispuesto por el Reglamento de Auditoría Gubernamental del Municipio de Querétaro y demás disposiciones legales y administrativas aplicables, según lo



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL MUNICIPIO DE
QUERÉTARO
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Hoja N°	Página 4 de 17
Número de Auditoría	OIC/01-AD/20
Ente fiscalizado	Secretaría de Administración
Ejercicio Presupuestal	Del 01 al 30 de abril de 2020
Tipo de Informe	Informe de Cumplimiento

establece el artículo 2 del Reglamento del Órgano Interno de Control del Municipio de Querétaro. - según lo dispone el artículo 36 del Reglamento de Auditoría Gubernamental del Municipio de Querétaro;

- Segundo.-La Lic. Magdalena Navarrete Zúñiga, Fiscal Adscrito a la Fiscalía Especializada En el Combate a la Corrupción mediante oficio FA1/FECC/330/2020, Expediente CI/QRO/13028/2020 del 4 de junio de 2020, mediante el cual solicita a este Órgano Interno de Control, la realización de una auditoría "*respecto de la adquisición de los apoyos alimentarios y de limpieza, así como para los materiales de seguridad e higiene que fueran autorizados en la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Querétaro, del día 02 de abril de 2020*";
- Tercero.-Que resulta procedente la solicitud de la Lic. Magdalena Navarrete Zúñiga, Fiscal Adscrito a la Fiscalía Especializada En el Combate a la Corrupción y, por ende, se ordena notificar la presente resolución atendiendo a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 36 del Reglamento de Auditoría Gubernamental del Municipio de Querétaro;
- Cuarto.-Que se emita orden de auditoría en los términos establecidos por el artículo 37 del Reglamento de Auditoría Gubernamental del Municipio de Querétaro.

Sexto.-Que el Órgano Interno de Control del Municipio de Querétaro es competente para conocer y evaluar sobre la correcta aplicación de los recursos y el apego a la legalidad del procedimiento de adjudicación directa para la adquisición de apoyos alimentarios y de limpieza, realizado a través del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Querétaro, en su cuarta sesión extraordinaria de fecha 02 de abril de 2020;

Séptimo.-Que el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Querétaro, es competente para conocer y determinar sobre la adjudicación de bienes y servicios como lo señalan los artículos 19 y 22 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro;

Octavo.-En atención a lo dispuesto en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, 2, 3, 30 fracciones, XII, XVIII, XXIII, XXXII, 44, 48 y , 50 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, 68 y 69 de Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, capítulo tercero



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL MUNICIPIO DE
QUERÉTARO
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Hoja N°	Página 5 de 17
Número de Auditoría	OIC/01-AD/20
Ente fiscalizado	Secretaría de Administración
Ejercicio Presupuestal	Del 01 al 30 de abril de 2020
Tipo de Informe	Informe de Cumplimiento

del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios del Municipio de Querétaro y, capítulo VI párrafo primero de las Políticas en Materia de Adquisición y Contratación de Bienes y Servicios del Municipio de Querétaro en su capítulo VI, el Municipio de Querétaro debe de acogerse para la contratación de bienes y servicios requeridos por las diversas dependencias y entidades municipales, al padrón de proveedores registrados en el mismo, a fin de garantizar la calidad, precio y oportunidad.

Noveno.-Que la Secretaría de Desarrollo Humano y Social solicita a través del oficio SDHS/2020/333 de fecha 26 de marzo de 2020, a la Secretaría de Finanzas la asignación de recursos extraordinarios para la compra de apoyos alimentarios derivado de la contingencia Covid-19.

Décimo.-Que la Secretaría de Finanzas del Municipio de Querétaro, a través del oficio SF/2020/166 notifica al Secretario de Desarrollo Humano y Social la autorización de recursos extraordinarios para la adquisición de apoyos alimentarios derivado de la contingencia COVID-19; recursos del Fondo Municipal para la Atención de Contingencias del Municipio de Querétaro (FOMAQ-MQ), autorizados en sesión ordinaria de fecha 27 de marzo del 2020.

Décima primera -El Secretario de Desarrollo Humano y Social entrega al Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Querétaro, el oficio SDH/343/2020 de fecha 31 de marzo del 2020 conteniendo la justificación y anexo técnico, para la adquisición de productos alimenticios y material limpieza para atender la contingencia denominada COVID-19 declarada como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor de conformidad con lo dispuesto con el artículo 5 fracción XIII de la Ley del Sistema Estatal de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres para el Estado de Querétaro y 22 fracciones II y IV de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro;

JUSTIFICACIÓN Y COMPETENCIA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 12, 35 y 36 del Reglamento de Auditoría Gubernamental del Municipio de Querétaro; corresponde al Órgano Interno de Control del Municipio de Querétaro, realizar las auditorías fuera del Programa Anual de Auditoría, que sean solicitadas mediante escrito por el Presidente Municipal; siempre y cuando precisen las áreas a auditar, ofrezcan las pruebas documentales y expresen las consideraciones técnicas o jurídicas que acrediten la necesidad de su realización; hecho que se configura en la petición de verificar el cumplimiento en la aplicación de los lineamientos y disposiciones jurídicas en la materia.

CONSIDERANDOS

Primera.-El Estudio de Mercado de fecha 02 de abril de 2020 elaborado por la Secretaría de Desarrollo Humano y Social y considerando las condiciones de precio, oportunidad, disponibilidad, logística, empaque, custodia, traslado, entrega conforme a lo solicitado por la Secretaría de Desarrollo Humano y Social, para la atención de la emergencia de la contingencia COVID-19 presentada en el Municipio de Querétaro y con la finalidad de contener la afectación económica y, mitigar y prevenir la transmisión del virus SARS-Cov2(COVID-19), se tiene que el proveedor PRODEA S.A DE C.V. cuenta con las condiciones de precio, oportunidad y disponibilidad inmediata que garantizan la entrega de los bienes y servicios solicitados por la



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL MUNICIPIO DE
QUERÉTARO
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Hoja N°	Página 6 de 17
Número de Auditoría	OIC/01-AD/20
Ente fiscalizado	Secretaría de Administración
Ejercicio Presupuestal	Del 01 al 30 de abril de 2020
Tipo de Informe	Informe de Cumplimiento

Secretaría de Desarrollo Humano y Social, para la atención de la contingencia sanitaria derivada del SARS-Cov2(COVID-19);

Segunda -Considerando que el proveedor adjudicado, cuenta con el abastecimiento y disponibilidad inmediata de los productos solicitados, donde los precios ofrecidos en su propuesta económica, contemplan los costos indirectos como son los recursos humanos, materiales, financieros, fiscales para su presentación, distribución y entrega a los beneficiarios, es decir, su empaque, traslado a puntos de entrega, conforme al calendario, logística y custodia, resulto viable la formalización del contratación con proveedor propuesto por la Secretaría de Desarrollo Humano y Social para la atención inmediata derivada de la contingencia por del virus SARS-Cov2(COVID-19) para atender a la población vulnerable radicada en el Municipio de Querétaro.

Tercera.-Este Órgano Interno de Control a través de la Dirección de Auditoría, indagó a través de la página web www.despensasmexico.com/galeria/prodea/ la capacidad de las instalaciones y servicios ofrecidos por el proveedor adjudicado, se encontró que es proveedor a nivel local y nacional de tiendas de autoservicio y departamentales tales como "Comercial Mexicana", "Soriana", "Chedraui", "Walmart", etc., de artículos perecederos y no perecederos.; adicionalmente se observó, que cuenta con capacidad de maquila para el diseño, impresión, embalaje, logística y transporte de los productos solicitados por sus clientes; así como, estar establecida en el municipio de San Juan del Río, Querétaro, conducta que se apega a lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro.

Cuarta.-Que este Órgano Interno de Control a través de la Dirección de Auditoría, verifico la liquidez financiera de la empresa adjudicada a través de la aplicación del procedimiento financiero de Razón de Liquidez, derivados de sus estados financieros, obteniéndose como resultado que es solvente económicamente, y con capacidad para la producción y suministro de los bienes contratados.

Quinta.-Derivado de lo anterior, no se integra Informe Detallado en los términos de lo establecido en los artículos 46, 47 y 48 del Reglamento de Auditoría Gubernamental del Municipio de Querétaro, toda vez que, al aplicar los procedimientos y pruebas de auditoría respectivas, no se encontraron observaciones.

Sexta.-En este orden de ideas, las acciones y procedimientos de vigilancia, control, fiscalización y evaluación en los procesos administrativos en la Secretaría de Administración, conforme a las referidas pruebas de auditoría realizadas por este Órgano Interno de Control, atienden al correcto apego y transparencia de lo señalado en los artículos, 22 fracción II y IV, 41, 42, 46, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 68 de la Ley de Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, 4, 8, 10, 37 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Querétaro, numeral VI párrafo primero, X, XI y XII de las políticas en materia de Adquisición y Contratación de Bienes y Servicios del Municipio de Querétaro, en consecuencia, esta autoridad fiscalizadora obtiene el siguiente:



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL MUNICIPIO DE
QUERÉTARO
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Hoja N°	Página 7 de 17
Número de Auditoría	OIC/01-AD/20
Ente fiscalizado	Secretaría de Administración
Ejercicio Presupuestal	Del 01 al 30 de abril de 2020
Tipo de Informe	Informe de Cumplimiento

RESULTADO

De los considerandos antes vertidos, se concluye que el procedimiento realizado para adjudicación directa por excepción de Apoyos Alimentarios y de Limpieza, solicitado por la Secretaría de Desarrollo Humano y Social, efectuada en la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Bienes y Servicios del Municipio de Querétaro de fecha 02 de abril de 2020, se apega a lo señalado por la normatividad y fundamentos legales en materia de adquisiciones **y con precios conforme al mercado vigentes**, para la atención de la contingencia provocada por la pandemia por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) declarada como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor de conformidad con lo dispuesto con el artículo 22 fracciones II y IV de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro.

Por lo antes expuesto y fundado, se determina que se ha revisado y valorado la información proporcionada por la Secretaría de Administración, durante el periodo que comprende la auditoría efectuada, se resuelve no emitir ninguna observación.

FUNDAMENTO LEGAL

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 115 y 134;
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Querétaro, artículo 35;
- Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, 1, 2 fracción VI, 19, 22 fracciones II y IV, 42, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 68 y 69;
- Ley del Sistema Estatal de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres para el Estado de Querétaro, artículo 5 fracción XIII;
- Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Querétaro, capítulos Tercero, Cuarto y Quinto;
- Reglamento del Órgano Interno de Control del Municipio de Querétaro, artículo 17 fracciones I, X y XXV;
- Reglamento de Auditoría Gubernamental del Municipio de Querétaro, artículos 7 fracciones I, XVII, XIX y, 36;



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL MUNICIPIO DE
QUERÉTARO
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Hoja N°	Página 8 de 17
Número de Auditoría	OIC/01-AD/20
Ente fiscalizado	Secretaría de Administración
Ejercicio Presupuestal	Del 01 al 30 de abril de 2020
Tipo de Informe	Informe de Cumplimiento

- Políticas en Materia de Adquisición y Contratación de Bienes y Servicios del Municipio de Querétaro, capítulo X VI, X, XI, XII, XIII;
- Decreto por el que se sanciona el acuerdo por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19), emitido por Andrés López Obrador Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de marzo de 2020;
- Acuerdo por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS CoV2 (COVID-19), publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de marzo de 2020;
- Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS CoV2, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 31 de marzo de 2020;
- Acuerdo de Recomendaciones Generales COVID-19, publicado en el periódico oficial "la Sombra de Arteaga" en fecha 18 de marzo de 2020, emitidas por la Secretaría de Salud del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro;
- Acuerdo de Medidas de Seguridad Sanitaria, publicado en el periódico oficial "la Sombra de Arteaga" en fecha 19 de marzo de 2020;
- Acuerdo por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2(COVID-19), publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha 24 de marzo de 2020;
- Guía informativa para presidentes municipales COVID-19;
- Acuerdo de Medidas de Seguridad para el Municipio de Querétaro respecto a la pandemia por coronavirus COVID-19, publicado en la Gaceta Oficial del Municipio de Querétaro, el día 20 de marzo de 2020.



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL MUNICIPIO DE
QUERÉTARO
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Hoja N°	Página 9 de 17
Número de Auditoría	OIC/01-AD/20
Ente fiscalizado	Secretaría de Administración
Ejercicio Presupuestal	Del 01 al 30 de abril de 2020
Tipo de Informe	Informe de Cumplimiento

N° de Resultado:	2	Monto fiscalizable:	\$151,216.67
Programa, obra o acción:	Materiales de Seguridad e Higiene	Monto fiscalizado:	\$151,216.67
Proveedor Adjudicado:	<ul style="list-style-type: none"> Distribuidora de Equipo Médico del Bajío S.A.P.I. de C.V. Jean Carlo Lara Severino Jesús Ernesto Ramírez Martínez 	Monto de la irregularidad:	N/A
DOCUMENTAL		CUMPLIMIENTO FUNDAMENTO LEGAL	
Oficio de suficiencia presupuestal emitido por la Secretaría de Finanzas.		*Políticas en Materia de Adquisición y Contratación de Bienes y Servicios del Municipio de Querétaro, capítulo X numeral 4.	
Oficio de justificación emitido por la Secretaría de Desarrollo Humano y Social		*Políticas en Materia de Adquisición y Contratación de Bienes y Servicios del Municipio de Querétaro, capítulo X numerales 1 y 7	
Cotización vigente de los Proveedores propuestos:		*Políticas en Materia de Adquisición y Contratación de Bienes y Servicios del Municipio de Querétaro, capítulo X numeral 2	
Registro al Padrón de Proveedores del Municipio de Querétaro del proveedor adjudicado		*Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, artículos 68 y 69. *Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios del Municipio de Querétaro, artículos 8, 9 y 10. *Políticas en Materia de Adquisición y Contratación de Bienes y Servicios del Municipio de Querétaro en su capítulo VI párrafo primero.	



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL MUNICIPIO DE
QUERÉTARO
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Hoja N°	Página 10 de 17
Número de Auditoría	OIC/01-AD/20
Ente fiscalizado	Secretaría de Administración
Ejercicio Presupuestal	Del 01 al 30 de abril de 2020
Tipo de Informe	Informe de Cumplimiento

Estudio de Mercado (Análisis de Proveedores, Bienes y Servicios) emitido por la Secretaría de Desarrollo Humano y Social	*Políticas en Materia de Adquisición y Contratación de Bienes y Servicios del Municipio de Querétaro, capítulo X numeral 6.
Convocatoria a los miembros del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Querétaro.	*Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios del Municipio de Querétaro, artículos 4, 5, 6, 7 y 8 *Políticas en Materia de Adquisición y Contratación de Bienes y Servicios del Municipio de Querétaro, capítulo XI párrafos primero y segundo.
Acta constitutiva del proveedor propuesto.	*Políticas en Materia de Adquisición y Contratación de Bienes y Servicios del Municipio de Querétaro, capítulo X numeral 9.
Constancia de situación fiscal en sentido positivo emitida por el Sistema de Administración Tributaria del proveedor adjudicado.	*Políticas en Materia de Adquisición y Contratación de Bienes y Servicios del Municipio de Querétaro, capítulo X numeral 10.
Manifiesto bajo protesta de decir verdad, donde el proveedor adjudicado manifieste que no es servidor público o tiene parentesco con el servidor público que intervenga en el proceso de adjudicación.	*Políticas en Materia de Adquisición y Contratación de Bienes y Servicios del Municipio de Querétaro, capítulo X numeral 11.
Declaración bajo protesta de decir verdad donde el proveedor manifieste no encontrarse en los supuestos del Artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación	*Políticas en Materia de Adquisición y Contratación de Bienes y Servicios del Municipio de Querétaro, capítulo X numeral 12.
Acta del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Querétaro	*Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, artículo 58 fracción II. *Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Querétaro, artículo 4.



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL MUNICIPIO DE
QUERÉTARO
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Hoja N°	Página 11 de 17
Número de Auditoría	OIC/01-AD/20
Ente fiscalizado	Secretaría de Administración
Ejercicio Presupuestal	Del 01 al 30 de abril de 2020
Tipo de Informe	Informe de Cumplimiento

	*Políticas en Materia de Adquisición y Contratación de Bienes y Servicios del Municipio de Querétaro, capítulo XI párrafos primero y segundo.
Contrato de Adquisición formalizado por los servidores públicos obligados y el proveedor adjudicado, en su caso.	*Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, artículo 42. *Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Querétaro, artículo 37. *Políticas en Materia de Adquisición y Contratación de Bienes y Servicios del Municipio de Querétaro, capítulo XII segundo párrafo.

ANTECEDENTES

Primero.-La Lic. Magdalena Navarrete Zúñiga, Fiscal Adscrito a la Fiscalía Especializada En el Combate a la Corrupción mediante oficio FA1/FECC/330/2020, Expediente CI/QRO/13028/2020 del 4 de junio de 2020, solicita a este Órgano Interno de Control, la realización de una auditoría "respecto de la adquisición de los apoyos alimentarios y de limpieza, así como para los materiales de seguridad e higiene que fueran autorizados en la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Querétaro, del día 02 de abril de 2020";

Segundo.-El Contador Público Fernando Molina Zamora Director de Auditoría del Órgano Interno de Control del Municipio de Querétaro, (Según Acuerdo Delegatorio de Facultades del titular de Órgano Interno de Control del 27 de marzo de 2020), mediante oficio OIC/5049/DA/2020 informa a el Mtro Luis Bernardo Nava Guerrero Presidente Municipal de Querétaro la solicitud de una auditoría, realizada por la Lic. Magdalena Navarrete Zúñiga, Fiscal Adscrito a la Fiscalía Especializada En el Combate a la Corrupción mediante oficio FA1/FECC/330/2020, Expediente CI/QRO/13028/2020 del 4 de junio de 2020, "respecto de la adquisición de los apoyos alimentarios y de limpieza, así como para los materiales de seguridad e higiene que fueran autorizados en la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Querétaro, del día 02 de abril de 2020";



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL MUNICIPIO DE
QUERÉTARO
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Hoja N°	Página 12 de 17
Número de Auditoría	OIC/01-AD/20
Ente fiscalizado	Secretaría de Administración
Ejercicio Presupuestal	Del 01 al 30 de abril de 2020
Tipo de Informe	Informe de Cumplimiento

Tercero.-El Mtro Luis Bernardo Nava Guerrero Presidente Municipal de Querétaro mediante oficio número PM/064/2020 autoriza "para llevar a cabo el procedimiento de auditoría gubernamental adicional al Programa Anual de Auditoría aplicable para el ejercicio 2020, al que hace alusión en su similar ya invocad";

Cuarto.-Para este Órgano Interno de Control es suficiente el argumento vertido por el Presidente Municipal en su oficio, de efectuar una revisión al multicitado procedimiento con la finalidad de dar una opinión técnica y administrativa en relación al cumplimiento con las disposiciones y lineamientos jurídicos que rigen la materia;

Quinto.-El Contador Público Fernando Molina Zamora Director de Auditoría del Órgano Interno de Control del Municipio de Querétaro, (Según Acuerdo Delegatorio de Facultades del titular de Órgano Interno de Control del 27 de marzo de 2020) determina:

- Primero.-Que este Órgano Interno de Control del Municipio de Querétaro, es competente para practicar auditorías conforme a lo dispuesto por el Reglamento de Auditoría Gubernamental del Municipio de Querétaro y demás disposiciones legales y administrativas aplicables, según lo establece el artículo 2 del Reglamento del Órgano Interno de Control del Municipio de Querétaro. - según lo dispone el artículo 36 del Reglamento de Auditoría Gubernamental del Municipio de Querétaro;
- Segundo.-La Lic. Magdalena Navarrete Zúñiga, Fiscal Adscrito a la Fiscalía Especializada En el Combate a la Corrupción mediante oficio FA1/FECC/330/2020, Expediente CI/QRO/13028/2020 del 4 de junio de 2020, mediante el cual solicita a este Órgano Interno de Control, la realización de una auditoría "respecto de la adquisición de los apoyos alimentarios y de limpieza, así como para los materiales de seguridad e higiene que fueran autorizados en la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Querétaro, del día 02 de abril de 2020";
- Tercero.-Que resulta procedente la solicitud de la Lic. Magdalena Navarrete Zúñiga, Fiscal Adscrito a la Fiscalía Especializada En el Combate a la Corrupción y, por ende, se ordena notificar la presente resolución atendiendo a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 36 del Reglamento de Auditoría Gubernamental del Municipio de Querétaro;
- Cuarto.-Que se emita orden de auditoría en los términos establecidos por el artículo 37 del Reglamento de Auditoría Gubernamental del Municipio de Querétaro.



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL MUNICIPIO DE
QUERÉTARO
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Hoja N°	Página 13 de 17
Número de Auditoría	OIC/01-AD/20
Ente fiscalizado	Secretaría de Administración
Ejercicio Presupuestal	Del 01 al 30 de abril de 2020
Tipo de Informe	Informe de Cumplimiento

Sexto.-Que el Órgano Interno de Control del Municipio de Querétaro es competente para conocer y evaluar sobre la correcta aplicación de los recursos y el apego a la legalidad del procedimiento de adjudicación directa para la adquisición de apoyos alimentarios y de limpieza, realizado a través del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Querétaro, en su cuarta sesión extraordinaria de fecha 02 de abril de 2020;

Séptimo.-Que el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Querétaro, es competente para conocer y determinar sobre la adjudicación de bienes y servicios como lo señalan los artículos 19 y 22 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro;

Octavo.-En atención a lo dispuesto en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, 2, 3, 30 fracciones, XII, XVIII, XXIII, XXXII, 44, 48 y , 50 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, 68 y 69 de Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, capítulo tercero del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios del Municipio de Querétaro y, capítulo VI párrafo primero de las Políticas en Materia de Adquisición y Contratación de Bienes y Servicios del Municipio de Querétaro en su capítulo VI, el Municipio de Querétaro debe de acogerse para la contratación de bienes y servicios requeridos por las diversas dependencias y entidades municipales, al padrón de proveedores registrados en el mismo, a fin de garantizar la calidad, precio y oportunidad.

Noveno.-Que la Secretaría de Desarrollo Humano y Social solicita a través del oficio SDHS/2020/333 de fecha 26 de marzo de 2020, a la Secretaría de Finanzas la asignación de recursos extraordinarios para la compra de apoyos alimentarios derivado de la contingencia Covid-19.

Décimo. -Que la Secretaría de Finanzas del Municipio de Querétaro, a través del oficio SF/2020/166 notifica al Secretario de Desarrollo Humano y Social la autorización de recursos extraordinarios para la adquisición de apoyos alimentarios derivado de la contingencia COVID-19; recursos del Fondo Municipal para la Atención de Contingencias del Municipio de Querétaro (FOMAQ-MQ), autorizados en sesión ordinaria de fecha 27 de marzo del 2020.

Décima primera.-El Secretario de Desarrollo Humano y Social entrega al Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Querétaro, el oficio SDH/344/2020 de fecha 31 de marzo del 2020 conteniendo la justificación y anexo técnico, para la adquisición de material de seguridad e higiene para atender la contingencia denominada COVID-19 declarada como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor de conformidad con lo dispuesto con el artículo 5 fracción XIII de la Ley del Sistema Estatal de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres para el Estado de Querétaro y 22 fracciones II y IV de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones,



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL MUNICIPIO DE
QUERÉTARO
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Hoja N°	Página 14 de 17
Número de Auditoría	OIC/01-AD/20
Ente fiscalizado	Secretaría de Administración
Ejercicio Presupuestal	Del 01 al 30 de abril de 2020
Tipo de Informe	Informe de Cumplimiento

Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro;

JUSTIFICACIÓN Y COMPETENCIA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 12, 35 y 36 del Reglamento de Auditoría Gubernamental del Municipio de Querétaro; corresponde al Órgano Interno de Control del Municipio de Querétaro, realizar las auditorías fuera del Programa Anual de Auditoría, que sean solicitadas mediante escrito por el Presidente Municipal; siempre y cuando precisen las áreas a auditar, ofrezcan las pruebas documentales y expresen las consideraciones técnicas o jurídicas que acrediten la necesidad de su realización; hecho que se configura en la petición de verificar el cumplimiento en la aplicación de los lineamientos y disposiciones jurídicas en la materia.

CONSIDERANDOS

Primera.- Que conforme al oficio de justificación y a su anexo técnico de fecha 02 de abril de 2020 elaborado por la Secretaría de Desarrollo Humano y Social y considerando las condiciones de oportunidad, disponibilidad, entrega conforme a lo solicitado, para prevenir, mitigar, reducir el riesgo de contagio al personal del Municipio de Querétaro, que participe en la entrega de apoyos a la población vulnerable del Municipio de Querétaro afectada por el virus SARS-Cov2(COVID-19) en el Municipio de Querétaro.

Segunda.- Considerando que los proveedores Distribuidora de Equipo Médico del Bajío S.A.P.I de C.V.; Jean Carlo Lara Severino y Jesús Ernesto Ramírez Martínez, cuentan con el abastecimiento y disponibilidad inmediata de los productos solicitados, donde los precios ofrecidos en sus propuestas económicas, contemplan los costos indirectos como son los recursos humanos, materiales, financieros, fiscales, distribución, su empaque, embalaje, traslado a puntos de entrega, conforme al calendario, logística y custodia, resultado viable la formalización de la contratación de los proveedores propuestos por la Secretaría de Desarrollo Humano y Social para que el personal a cargo de entregar los apoyos para atender a la población vulnerable radicada en el Municipio de Querétaro por la contingencia SARS-Cov2(COVID-19) se encuentre protegido con el material suficiente y adecuado.

Tercera .- Derivado de lo anterior, no se integra Informe Detallado en los términos de lo establecido en los artículos 46, 47 y 48 del Reglamento de Auditoría Gubernamental del Municipio de Querétaro, toda vez que, al aplicar los procedimientos y pruebas de auditoría respectivas, no se encontraron observaciones.

Cuarto.- En este orden de ideas, las acciones y procedimientos de vigilancia, control, fiscalización y evaluación en los procesos administrativos en la Secretaría de Administración, conforme a las referidas pruebas de auditoría realizadas por este Órgano Interno de Control, atienden al correcto apego y transparencia de lo señalado en los artículos, 22 fracción II y IV, 42, 46, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 68 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, 4, 8, 10, 37 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL MUNICIPIO DE
QUERÉTARO
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Hoja N°	Página 15 de 17
Número de Auditoría	OIC/01-AD/20
Ente fiscalizado	Secretaría de Administración
Ejercicio Presupuestal	Del 01 al 30 de abril de 2020
Tipo de Informe	Informe de Cumplimiento

Contratación de Servicios del Municipio de Querétaro, numeral VI párrafo primero, X, XI y XII de las políticas en materia de Adquisición y Contratación de Bienes y Servicios del Municipio de Querétaro, en consecuencia, esta autoridad fiscalizadora obtiene el siguiente:

RESULTADO

De los considerandos antes vertidos, se concluye que el procedimiento realizado para adjudicación directa por excepción de Materiales de Seguridad e Higiene, solicitado por la Secretaría de Desarrollo Humano y Social, efectuada en la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Bienes y Servicios del Municipio de Querétaro de fecha 02 de abril de 2020, se apega a lo señalado por la normatividad y fundamentos legales en materia de adquisiciones **y con precios conforme al mercado vigentes**, para la atención de la contingencia provocada por la pandemia por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) declarada como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor de conformidad con lo dispuesto con el artículo 22 fracciones II y IV de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro.

Por lo antes expuesto y fundado, se determina que se ha revisado y valorado la información proporcionada por la Secretaría de Administración, durante el periodo que comprende la auditoría efectuada, se resuelve no emitir ninguna observación.

FUNDAMENTO LEGAL

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 115 y 134;
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Querétaro, artículo 35;
- Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, 1, 2 fracción VI, 19, 22 fracciones II y IV, 42, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 68 y 69;
- Ley del Sistema Estatal de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres para el Estado de Querétaro, artículo 5 fracción XIII;
- Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Querétaro, capítulos Tercero, Cuarto y Quinto;
- Reglamento del Órgano Interno de Control del Municipio de Querétaro, artículo 17 fracciones I, X y XXV;



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL MUNICIPIO DE
QUERÉTARO
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Hoja N°	Página 16 de 17
Número de Auditoría	OIC/01-AD/20
Ente fiscalizado	Secretaría de Administración
Ejercicio Presupuestal	Del 01 al 30 de abril de 2020
Tipo de Informe	Informe de Cumplimiento

- Reglamento de Auditoría Gubernamental del Municipio de Querétaro, artículos 7 fracciones I, XVII, XIX y, 36.;
- Políticas en Materia de Adquisición y Contratación de Bienes y Servicios del Municipio de Querétaro, capítulo X VI, X, XI, XII, XIII;
- Decreto por el que se sanciona el acuerdo por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19), emitido por Andrés López Obrador Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de marzo de 2020;
- Acuerdo por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS CoV2 (COVID-19), publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de marzo de 2020.;
- Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS CoV2, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 31 de marzo de 2020;
- Acuerdo de Recomendaciones Generales COVID-19, publicado en el periódico oficial "la Sombra de Arteaga" en fecha 18 de marzo de 2020, emitidas por la Secretaría de Salud del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro;
- Acuerdo de Medidas de Seguridad Sanitaria, publicado en el periódico oficial "la Sombra de Arteaga" en fecha 19 de marzo de 2020;
- Acuerdo por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2(COVID-19), publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha 24 de marzo de 2020;
- Guía informativa para presidentes municipales COVID-19;
- Acuerdo de Medidas de Seguridad para el Municipio de Querétaro respecto a la pandemia por coronavirus COVID-19, publicado en la Gaceta Oficial del Municipio de Querétaro, el día 20 de marzo de 2020.



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL MUNICIPIO DE
QUERÉTARO
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Hoja N°	Página 17 de 17
Número de Auditoría	OIC/01-AD/20
Ente fiscalizado	Secretaría de Administración
Ejercicio Presupuestal	Del 01 al 30 de abril de 2020
Tipo de Informe	Informe de Cumplimiento

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO

C.P. Fernando Molina Zamora
DIRECTOR DE AUDITORIA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
Con fundamento a lo establecido en el artículo 17 fracción I, X y XXV
Del Reglamento del Órgano Interno de Control del Municipio de Querétaro.

Lcpap. Luis Enrique Soto Rosales
Auditor

